

DEFÍNASE BENEFICIOS DE POSTGRADO  
PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 008320 . 02.12.19.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 del Ministerio de Educación, la Ley 2109, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, la Resolución N°2252 de 2000, la Resolución N° 8253 del 2015, Resolución N°7619 del 2017

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, la Universidad requiere realizar un aporte sustantivo para aumentar el número de graduados de postgrados promoviendo la investigación y la formación de capital humano avanzado nivel nacional por medio de Becas de Arancel.

2.-Que, la Resolución N°7619 del 2017, especifica que los egresados de la Universidad de Santiago de Chile aceptados en Programas de Postgrado podrán obtener hasta un 50% de rebaja en el arancel.

3.-Que, pese al apoyo brindado a los estudiantes se requiere ampliar los beneficios principalmente a egresados de la Universidad de Santiago de Chile para promover su continuo desarrollo académico y profesional.

**RESUELVO:**

I.-DEFÍNANSE, la asignación de tres cupos extraordinarios para egresados de la Universidad de Santiago de Chile en los Programas de Magíster independientemente de su tipo de administración.

II.- DEFÍNANSE, la asignación de un cupo extraordinario para egresados de la Universidad de Santiago de Chile en los Programas de Doctorado independientemente de su tipo de administración.

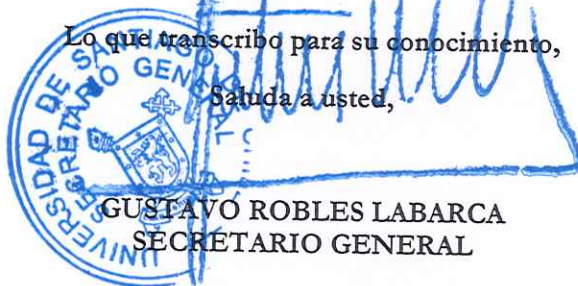
III.- Los estudiantes con cupos extraordinarios tendrán una rebaja de arancel automática de un 50% y podrán optar a una rebaja de un 100% postulando a las becas concursables de la Vicerrectoría de Postgrado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JMZC/AJT /ICV

Distribución

- 1 Rectoría
- 1 Prorectoría
- 1 Secretaría General
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección Jurídica
- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Académicos – VIPO
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Profesionales – VIPO
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Registro Académico
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central